



ADENDA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**, con RUC N° 20562836927, con domicilio en Avenida Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización Oarrantia, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará **SERFOR**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor **Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán**, identificado con DNI N° 07829518, en merito a la Resolución Suprema N° 018-2022-MIDAGRI, quien obra según facultades establecidas en el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y de la otra parte el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, con domicilio legal en la Avenida Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva, **Dra. Carmen Rosa García Dávila**, identificada con DNI N° 05220064, designada mediante Resolución Suprema 005-2021 MINAM, quien obra según función establecida en el literal n) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, al que en adelante se denominará IIAP; en los términos y condiciones siguientes:



Firmado digitalmente por GONZALES ZUNIGA GUZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.05.2024 18:40:28 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de mayo de 2022, el SERFOR y el IIAP, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante el CONVENIO, con el objeto de establecer el marco de cooperación interinstitucional que permita aunar esfuerzos y ejecutar acciones de mutuo interés entre LAS PARTES, en el ámbito de sus competencias y funciones, para generar el desarrollo estratégico y fortalecimiento de la gestión forestal y de fauna silvestre en el país



Firmado digitalmente por PACHAS OCHOA Manuel Asencion FAU 20562836927 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.05.2024 18:31:27 -05:00

Conforme a la Cláusula Décimo Primera del citado Convenio, éste tiene una vigencia de dos (2) años, computados a partir del día siguiente de su suscripción, pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.



Firmado digitalmente por SQUIDRE ZAMBRANO Kelly Elba FAU 20562836927 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.05.2024 16:44:29 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

En la presente adenda, las partes convienen:



- 2.1. Renovar el plazo de vigencia por cinco (5) años adicionales al establecido en la Cláusula Décimo Primera del Convenio.

Firmado digitalmente por ARIAS FLORES Hernando Roberto FAU 20562836927 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 02.05.2024 15:39:25 -05:00



2.2. Modificar la Cláusula Octava del Convenio, quedando redactada conforme se indica a continuación:

Por el SERFOR:

- *El/La Director/a de la Dirección de Estudios e Investigación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre*

Por el IIAP:

- *El/La Director/a de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos.*

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que los demás términos y condiciones del **CONVENIO** suscrito en fecha 04 de mayo de 2022, permanecen vigentes y mantienen plena validez.

Estando de acuerdo en los términos y condiciones de las Cláusulas de la presente Adenda, **LAS PARTES** en señal de conformidad lo suscriben de manera digital; y fijan como fecha de suscripción la de la última firma.

Por SERFOR

Por IIAP

SERFOR Firmado digitalmente por GONZALES ZUNIGA GÚZMAN Luis Alberto FAU 20562836927 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.05.2024 18:40:54 -05:00

**Luis Alberto Gonzales Zúñiga
Guzmán**
Director Ejecutivo

Carmen Rosa García Dávila
Presidenta Ejecutiva